Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0449/22

Buenos Aires, 12 ABR 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1349/2008, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Guillermo Eduardo ANDRADA, solicitó la afectación del agente Ramón Enrique MEDINA, Legajo N° 19.713, para cumplir funciones en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente MEDINA pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara y que no hay impedimento para realizar el acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aféctese al Despacho del Señor Senador de

Senado de la Nación
0449/22

la Nación, Dn. Guillermo Eduardo ANDRADA, al agente Ramón Enrique MEDINA, Legajo N° 19.713, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Guillermo Eduardo ANDRADA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA